



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

DESIGNA INTEGRANTES TITULARES  
DEL CONSEJO ESTRATEGICO DE LA  
AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO DE ARICA Y PARINACOTA  
Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 1011

06 ABO. 2009

ARICA, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°050, de fecha 23 de Enero de 2008, que designa integrantes titulares del Consejo Estratégico de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota.
2. Resolución N° 000116 de la Corporación de Fomento de la Producción, de fecha 30 de Abril de 2009, que modifica reglamento de los Comités Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, aprobada por resolución Afecta N° 194, de 2006, Modificada por Resolución Afecta N° 309, de 2007.
3. Oficio N° 005373, del vicepresidente ejecutivo Corporación de Fomento de la Producción, Sr. Carlos Alvares Coullieme, que manifiesta conformidad con la nominación de suplente del Sr. Jaime Narea Gomez.
4. Oficio N°973 de fecha 26 de septiembre de 2008, del Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota, dirigido al Sr. Omar Hernández Alcayaga, Director Ejecutivo ARDP Arica y Parinacota, mediante el cual notifica renuncia del Sr. Manuel Rodríguez Harris al cargo de consejero privado de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica.
5. Lo dispuesto por la ley N° 6.640, de 1941; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960; que fija las normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y



Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1018, del 20 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dar cumplimiento a las modificaciones señaladas en el N° 2 de los vistos, con el objeto de dar continuidad al Consejo Estratégico de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBESE** la designación de integrantes titulares del Consejo Estratégico de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota, del Sector Privado a las siguientes personas:

- Ernestina Silva Villegas, Empresaria.
- Carlos Ferry Campodónico, Empresario
- Matías Laso Polanco, Gerente Terminal Portuario de Arica
- Sergio Pulido Roccatagliata, Psicólogo
- Jaime Narea Gómez, Asociación de Industriales de Arica
- Ayú San Martín Li, Cámara de Turismo de Arica
- Abel Grant Díaz, Cámara Comercio e Industria

**2. APRUÉBESE** la designación de Suplente del Sr. Jaime Narea Gomez, miembro del Consejo estratégico de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo Arica y Parinacota, en representación de ASINDA, al Sr. Italo Botetano Cerda, Gerente General de ASINDA.

**3. APRUÉBESE** la designación de integrantes titulares del Consejo Estratégico de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota, del Sector Publico a las siguientes personas:

- Luis Figueroa Fernández, Consejero Regional
- Gregorio Paz Segura, Seremi Ministerio de Obras Publicas



4. **DÉJESE** sin efecto la resolución exenta N° 50, señalada en el N° 1 de los Vistos, por ser incompatible con la presente resolución.

**Anótese, comuníquese y notifíquese**

  


**LUIS ROCAFULL LOPEZ**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

OJY/MMR

DISTRIBUCION:

1. Los Designados.
2. Director Regional CORFO.
3. Departamento Jurídico.
4. oficina de partes.

